

LA VOZ DE LAS CLASES PASIVAS

PERIODICO BISEMANAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION

MADRID: Un mes, 0'75 pesetas; 2'25 trimestre;
4'60 semestre, y 9 al año.
PROVINCIAL: 3 pesetas trimestre; 5'75 semestre,
11 al año.
ULTRAMAR: 11 pesetas semestre y 22 al año.
Número suelto, 0'15 pesetas.

DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION

CALLE DE LA ESTRELLA, NUM. 1, PRAL. IZQUIERDA

Madrid 27 de Enero de 1897

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

La correspondencia se dirigirá a la Administración.
Anuncios, comunicados y remitidos a precios con-
vencionales.
Se hará el juicio de todo libro si se remiten dos
ejemplares.
De los artículos firmados son responsables sus au-
tores. No se devuelven los originales aunque no se
publiquen.

NUM. 1.103

RELACION de las cantidades con que las Clases pasivas y Retirados de Guerra y Marina contribuyen a la patriótica idea iniciada por EL IMPARCIAL, de allegar recursos para los soldados heridos en Cuba, y cuyo importe remitiremos a dicho periódico.

PESETAS.

Suma anterior. 581 55

Villa de Pastoriza.—D. Manuel Oñega Vázquez, coronel comandante de Infantería retirado en Baltar, 10 00

Suma. 591 55

Continúa abierta la suscripción

FUERO MILITAR ADMINISTRATIVO

Constituyen el fuero militar administrativo las exenciones, ventajas y prohibiciones que a continuación se enumeran:

Con arreglo a lo prescrito en los artículos 3.º y 6.º, tratado VIII de las Ordenanzas del Ejército y Real orden de 7 de Septiembre de 1867, los militares en activo servicio y retirados no podían ser competidos a admitir contra su voluntad cargos u oficios concejiles. Pero este beneficio, que todavía consideran subsistente, en cuanto a los retirados muchos tradistas, fundándose en la Real orden de 5 de Julio de 1834, y órdenes de 24 y 25 de Noviembre de 1870 y 27 de Septiembre de 1873, no comprende en la actualidad a aquella benemérita clase, porque el art. 43 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877 no señala como causa legítima de excusa para ser concejal la condición de retirado.

A los individuos en situación de reserva les fué prohibido desempeñar cargos concejiles por el art. 297 del reglamento de reemplazos de 22 de Enero de 1883; prohibición subsistente mientras el futuro reglamento no interpreta en sentido contrario el art. 12 de la ley de reemplazos de 11 de Julio de 1885, que sólo autoriza a los individuos del Ejército a desempeñar cargos públicos que no les impidan acudir a las armas con presteza cuando fueren llamados para ello.

Solo, pues, a los individuos que se hallan cumpliendo con el deber de servir en el Ejército en cualquiera de las situaciones o clases que establece la vigente ley de reclutamiento y reemplazo, y a los demás militares en activo servicio comprende tal exención, convertida en incapacidad para los primeros por el mencionado artículo de la citada ley, y para los últimos, por los artículos 40 y 41 de la municipal.

Lo mismo puede decirse respecto al beneficio que gozaban los militares en activo servicio y retirados, pudiendo eximirse de desempeñar cargos provinciales. A los retirados no alcanza actualmente esa ventaja, porque a título de tales no pueden considerarse comprendidos en las causas de excusa que enumera el art. 43 de la ley provincial de 29 de Agosto de 1882, y para los militares en activo servicio ha venido a trocarse en incapacidad tal preeminencia, porque el art. 35 de la misma ley exige la cualidad de vecino, para ser elegible y el 36 declara incompatible el cargo de diputado provincial con todo empleo activo del Estado.

En cuando a los individuos que cumplen con los deberes impuestos por la ley de reclutamiento, téngase presente lo consignado al ocuparnos de la exención de cargos concejiles, por ser aplicable el mismo razonamiento al tratar de los provinciales.

Los militares en activo servicio no gozan del derecho de sufragio en las elecciones municipa-

les y provinciales. El art. 40 de la ley municipal los excluye del número de los electores, y aunque el 33 de la provincial les favorece con el voto, no consideramos que puedan ejercitar este derecho mientras las elecciones tengan carácter político y no se derogue expresamente la Real orden de 13 de Junio de 1871, que en absoluto les niega el derecho electoral activo y pasivo para los enunciados cargos populares.

En cambio, los retirados le tienen reconocido por las mencionadas leyes, los licenciados del Ejército también son electores de diputados provinciales, siempre que tengan su licencia limpia de toda nota desfavorable, aunque no sepan leer ni escribir.

Los oficiales generales del Ejército exentos del servicio, los jefes y oficiales retirados con goce de pensión por esta cualidad y los que la disfruten por la cruz de San Fernando, aunque sean de la clase de soldado, gozan el derecho de ser electores de diputados a Cortes, si son mayores de edad. (Caso 4.º del art. 19 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.)

Los militares en activo servicio, lejos de disfrutar del mismo derecho, están excluidos de su goce en bien de la disciplina y por la necesidad de alejarlos de las ardientes luchas de la política, si bien son elegibles.

Tampoco pueden los militares en activo servicio ejercer el cargo de jueces municipales, por ser incompatible con otros empleos o cargos dotados o retribuidos por el Estado, según consigna el caso 2.º del art. 3.º de la ley orgánica del poder judicial; y por haberse también declarado así en términos claros y precisos por Real orden de 21 de Octubre de 1872.

Los retirados no tienen incapacidad para serlo, ni aun pueden escusarse de aceptar el cargo, invocando la Real orden de 31 de Mayo de 1857 y los que ha declarado subsistente el fuero militar, porque el art. 32 de la mencionada ley orgánica no admite la situación de retirado como causa de excusa.

Los militares en activo servicio pueden escusarse de aceptar el cargo de perito repartidor de contribuciones, con arreglo al núm. 3.º del artículo 35 del reglamento general para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885 y art. 253 del reglamento provisional para la administración y cobranza del impuesto de consumos de 16 de Junio de 1885.

De igual manera pueden escusarse de formar parte de las juntas de amillaramientos, fundándose en el art. 6.º del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para la ejecución de la ley de 18 de Junio anterior.

No disfrutan del mismo beneficio los retirados y exentos del servicio, ya porque no los exceptúan los citados reglamentos expedidos por el Ministerio de Hacienda, ya por declararse obligados a aceptar aquellas comisiones la Real orden de 27 de Mayo de 1846 y la del Regente del Reino de 27 de Julio de 1870.

Metrópolis y colonias

Es cosa más fácil convencer a los españoles y demás europeos, de cuanto bien hicieron en descubrir América, que convencer a los americanos de cuanto bien les reportara el ser descubiertos.

Los que habitan el territorio antes hollado por las tribus primitivas indias, lloran su edén perdido, como nuestros padres echados del Paraíso; y los que habitan el espacio consagrado por dos tan aventajadas civilizaciones como la inca y azteca, lloran unos Imperios, en su concepto y sentir, sabios al modo de los consultados y encarecidos por Pitágoras y por Platón.

En vano la ponderada ciencia moderna, tan admiradora de sus colosales edificios, pone ante sus ojos el término que representaron en el desarrollo de la humanidad sus imperios un término, a lo sumo, análogo con los Imperios caldeo y asirio; creen a puño cerrado en la virtud intrínseca de aquellas religiones, y juran por el adelanto enorme de aquellas sociedades, convencidos de que interrumpiéramos una vida, la

cual, abandonada en el aislamiento y en el silencio a sí misma, hubiera concluido por alcanzar desarrollo, a cuyo término se producen como frutos naturales cerebros superiores al de Servet ó Calderón, y metafísica y moral tan perfectas como la moral y la metafísica del Cristianismo.

En vano, para mostrarles cuál suerte hubieran corrido en su abandono y en su silencio, les mostró la Historia filosófica un imperio no perturbado por los descubrimientos ó por los descubridores europeos, como el imperio chino; jamás quieren a la evidencia rendirse y siempre hablan de aquellos postizos abuelos que se han decretado a sí en lengua castellana y bajo apellidos tan aztecas como García ó como Ramírez.

Si; la China consiguió una civilización en el Viejo Mundo superior a la civilización prehistórica en el Nuevo, pues una especie de moral sin metafísica, bien semejante a la predicada por el positivismo a la moda, seforó allí las conciencias; un colegio de bibliotecarios y escritores, como en parte alguna se ha visto ningún otro igual, guardó íntegramente el saber, legado de unos siglos a otros siglos; un culto a los progenitores muertos, convertido en religión doméstica, hizo del hogar templo y de la paternidad sacerdocio; un régimen industrial, como el soñado por la sociología contemporánea, señaló con medida el trabajo y lo distribuyó con provecho; unas faenas agrícolas de primer orden, fecundaron el suelo con cultivo intenso y lo regaron sabiamente con pródiga irrigación; un cúmulo perdurable de noticias é ideas mantenido por los mayorazgos de la tradición intelectual, prosperó dicho movimiento a cuyo calor encontraron alfabeto, prensa, brújula, pólvora y aun telescopio; pero como decidieran, en la perversion del sentido común, guardarlo todo para sí tras del circuito de su formidable muralla, no han pasado todavía de la infancia cuando son ya presa de una vez deshonrosa y decrepita; que resultan grandezas estériles todas cuantas son inútiles a la Humanidad y a sus progresos.

Por el descubrimiento aún pasan los americanos; pero no pasan por la conquista. Mas, yo les pregunto: ¿Qué remedio nos queda, si de tal modo nos hizo la Naturaleza? Renegar de los conquistadores porque guerrearon, equivaldría, en último término, a renegar de toda la estirpe humana y de toda la progenie nuestra, porque comenzó en el hombre prehistórico, forzado por el medio ambiente suyo y por las imposiciones del fatalismo universal a una perpetua matanza.

Somos hijos del sacrificador que inmolaba los prisioneros de guerra; hijos del caníbal que se nutría de carne humana; hijos del inquisidor que aventaba las cenizas de los herejes a los cuatro puntos del aire, pues en cada húngaro hay por siempre un Atila, en cada germano un Genserico, en cada noruego y demás escandinavos, hoy tan buenos, un pirata oceánico, en cada francés un celta inmolador de víctimas humanas, en cada inglés culto y libre un Picto bárbaro, y en todos los hombres una triste ascendencia sujeta por su mal a cien fatalidades inevitables, de cuyo imperio no podían eximirse por ningún excepcional buleto los descubridores y los conquistadores de América.

Cuando yo leo las indignaciones de los enciclopedistas del siglo pasado contra las crueldades hispanas en el Nuevo Mundo, no puedo menos que recordar las crueldades apercibidas y preparadas por ellos sin quererlo y sin saberlo en las enormes cristalizaciones de sus ideas a que llamamos revolución francesa.

Los cultísimos discípulos de la enciclopedia se portaron como caníbales. Ensangrentáronse Ródano y Sena con la sangre que destilaba la guillotina de París y con la sangre que diluaban la matanzas de Lyon.

Los innovadores, no obstante haber escrito el humano derecho en la conciencia de nuestra humanidad emancipada, renovaron los degüellos de San Bartolomé tras tantas revelaciones nuevas de la ciencia y tras tanta progresión increíble de la idea.

Pero, sin obscurecer nuestra conciencia en complicidad ninguna con el terror, maldiciéndolo y abominándolo, seríamos indignos de pertenecer al género humano, si no proclamásemos

tres veces santa la revolución francesa, Génesis del espíritu moderno, y no declararíamos que ha roto las cadenas de todos los esclavos y las argollas de todos los tormentos, desarraigando las raíces del despotismo y reconocimiento en el género humano su natural pristida libertad.

Pues lo mismo digo del descubrimiento de América, lo mismo. En otro planeta, con otra humanidad, bajo leyes diversas de las leyes vigentes sobre nuestra especie, acaso hubiérase realizado la indispensable apropiación del Nuevo Mundo por el viejo a impulsos del amor, en virtud y por eficacia de suave y fraternal predicación.

Querer el descubrimiento de América sin guerra sin conquista, la conquista sin violencia, la violencia sin estrago, el estrago sin ruina y desolaciones, equivale a querer el parto sin dolor y la vida sin muerte.

Quien haya guerreado con medios distintos que los esgrimidos por España, puede tirar a España la primera piedra.

EMILIO CASTELAR

Voces y quejas

La ojeada histórica del Sr. Castelar «Metrópoli y colonias» es de todo en todo oportuna para demostrar la sinrazón de ciertas intervenciones.

De agradecer son los esfuerzos que el sin igual orador hace en pro de la paz y en penitencia de los muchos errores que cometió en política.

Las Clases pasivas que cobran por las cajas de Filipinas no pueden quejarse del Sr. Castellar; pues si cobran con cinco meses de atraso, en cambio el giro llega casi a privarles de la MITAD del sueldo.

¡Y el ministro tan satisfecho de sí mismo!
¡Claro; como él recibe el suyo a su tiempo y en excelente moneda!

¡Lástima que su ingenio financiero no esté en razón directa del gabán que usa!

En el número próximo comenzaremos a publicar la notable «Memoria» de la cooperativa de Coruña y lamentamos una vez más que los pasivos residentes en los grandes centros de población permanezcan indiferentes ante pruebas tan palmarias como la que revela el acabado trabajo al que dedicamos estas líneas.

Solo en Santiago, Lugo y alguna otra localidad tiene ese buen ejemplo entusiastas imitadores.

¿Cuándo nos rendiremos a la evidencia?
Nuestra enhorabuena entretanto a los coruñeses y demás compañeros que aceptando nuestros leales y desinteresados consejos, tocan ya los excelentes resultados que profetizamos.

La mayor parte de esas cooperaciones suelen fallar por deficiencias reglamentarias ó administrativas; así sucede, con relación al primer extremo, con la Mútua de Infantería, por no tener previsto el caso de que aumentos extraordinarios por defunción impidiesen el pago religioso de la cuotas a las familias de los socios en el momento de la muerte de estos que es cuando el socorro resulta efectivo.

Estas sociedades son como las doctrinas y como las constituciones, buenas en general: el éxito depende de quien las interpreta y aplica.

Por eso hay que proceder con extremo cuidado en la reglamentación y en los encargados de cumplir lo estatuido.

No culpamos a nadie; pero es verdaderamente sensible el estado de la Mútua citada, juzgando por lo que se nos dice, y vemos muy difícil que llegue a la amortización, si no se inventa algo extraordinario también y que sea asequible.

Mucho lo celebraremos.

El señor ministro de Hacienda nada hace para terminar con el odioso impuesto del 15 por 100, y además de odioso, cruel y cobarde, considerando que afecta a veteranos, viudas y huérfanos, y que, sobre todo en las pensiones pequeñas, hace perjuicios irremediables.

Hay una porción de exministros que cobran 7.500 y aun 10.000 pesetas de cesantía y asusta pensar cuántas miserias y cuantas privaciones se imponen a las viudas que cobran líquidos nueve duros de pensión; a los huérfanos que difícilmente reúnen para un pedazo de pan y a los jefes y oficiales encanecidos que vertieron su sangre por la patria, para poder pagar a esos exministros, que no las necesitan, esas cesantías.

Cuántas lágrimas se remediarían, si esos señores, dando un noble ejemplo de humanidad y de civismo, renunciaban a esos haberes con la condicional de aplicarlos a que cobraran íntegros los suyos esas viudas desdichadas y esos pobres huérfanos!

La ley de Presupuestos es igual para los militares que para los civiles en punto al derecho a pensión del Tesoro (art. 15 de la de 25 de Junio de 1864); pero aquellos necesitan para llegar ésta a sus familias:

1.º Haber obtenido el empleo de capitán antes de 22 de Octubre de 1868.

2.º Contar, al morir, 25 años de efectivos servicios.

La pensión se concede con arreglo al sueldo del empleo superior que se haya disfrutado por espacio de dos años completos.

Cuando los interesados desconocen su derecho a la enunciada pensión y solicitan la de Montepío, si es menor esta, el Consejo Supremo de Guerra y Marina tiene la bondad de advertirlo.

Sin embargo; aconsejamos a las familias que cuando hayan de solicitar pensión consignen en sus solicitudes aquella a que aspiren «ó la mayor que pueda corresponderles por los servicios y empleos del causante.»

Quanto más nos estimemos los unos a los otros, más ganaremos en el concepto público.

Cuando una colectividad que cuenta en su seno tantos miles de individuos y entre ellos la representación de las primeras clases sociales, vive completamente divorciada en punto a los intereses que afectan, no solo a todos, sino a sus familias, poco ó ninguno será el respeto que inspire.

Es preciso que los rayos sean convergentes si se ha de abrasar su objeto con intención.

Hay un proverbio que se pronuncia en todos los idiomas: «Querer, es poder.»

¿Queremos reconquistar los derechos de que injustamente hemos sido despojados? ¿Queremos que se nos guarden las consideraciones a que tenemos legítimo derecho por nuestros servicios y méritos? ¿Queremos poner límite a esas leyes tributarias en las cuales se abusa de las Clases pasivas porque se las considera débiles para la protesta?... Pues a ello; unión y organización: fuera egoísmos y perezas que todo lo imposibilitan.

Querer, es poder.

REMITIDOS

Asociación de Socorros Mutuos del arma de Infantería

Señor Director del periódico LA VOZ DE LAS CLASES PASIVAS.

Barcelona 22 de Enero de 1897.

Muy señor mío: en el número 1.101 de su digno periódico he visto que se le ofrece a usted la duda de si se habrán amortizado ya las defunciones atrasadas que tenía pendientes de pago esta Sociedad a los herederos de socios fallecidos y yo me voy a permitir sacar a todos de la incertidumbre diciéndoles que por fin de Octubre había 60; en Noviembre 79 y Diciembre 93 según consta en los datos oficiales, extrañando a todos estos aumentos que son mayores que las bajas que aparecen en los balances mensuales y esto nadie lo entiende, ni sabe en que consiste esta confusión.

Y ya que se trata de esta desdichada Sociedad bueno es que sepa usted que su campaña sostenida con tanta fe como constancia en favor de la unión de activos y pasivos; no hay duda que dá excelentes resultados: ahora mismo tenemos de ello un ejemplo.

En la zona de Santiago parece que se acordó no distribuir a los socios retirados allí las circulares que con este objeto se enviaron por el centro militar de clases pasivas y activas de esta capital, en la que solo se trata de mejorar la situación de dicha Sociedad, auxiliando la acción de su Junta directiva.

Como pudiera haber algunas zonas mas en igual caso (pues que los cuerpos activos y de reserva se eliminan por razones que se omiten, y a quienes por deferencia solamente se les ha remitido) y creyendo que no hay motivo fundado para este proceder, según verá usted por el ejemplar que le remito; le suplico la inserción de este escrito, para que, llegando a conocimiento de los socios (en particular los retirados que no lo hayan recibido y deseen conocerla, puedan dirigirse al Presidente del referido centro militar a fin de enviársela desde luego, y en su vista resuelvan lo que tengan por conveniente advirtiéndole que la devolución de la última hoja de dicha circular, se prorroga hasta fin de Marzo próximo venidero.

Con este motivo y dándole gracias anticipadas, se ofrece a usted como siempre su agradecido y afectísimo servidor q. b. s. m.—Juan Morales.

Sirva de ejemplo

El 22 de Enero de 1888 unos cuantos empleados de los ferrocarriles de España fundaron una Asociación, con el objeto de socorrer a las familias de los socios inutilizados por el trabajo en actos del servicio ó fallecidos.

Aquella iniciativa fué acogida con gran entusiasmo por todos los empleados de los ferrocarriles españoles; se difundió y propagó rápidamente, y hoy, al cabo de ocho años de existencia, esa Asociación ha podido elevar su capital nominal a un millón de pesetas; ha destinado veinte mil pesetas a socorros; ha establecido doscientas catorce pensiones y ha conseguido, en suma, que las poderosas empresas ferroviarias consideren a sus empleados como éstos se merecen, por la laboriosidad y honradez.

Resultados tan admirables han demostrado a esos dignos empleados que solo por la Asociación, establecida merced a sus iniciativas y esfuerzos individuales, pueden realizar los fines que persiguen.

Y todavía habrá quien se mantenga independiente ante las iniciativas de los compañeros que trabajan por la unión!

LA INSURRECCION EN CUBA

Telegramas oficiales

Habana 24.

Madrid 25.

General segundo cabo, ministro de la Guerra: Batallón de Borbón en reconocimientos desde Esperanza (Pinar Río), hizo a los insurrectos seis muertos, destruyó bohíos y recogió 26 familias; la columna tuvo diez heridos.

Batallón de Toledo batió al enemigo el 20 en Hoyos, causándole bajas; la columna tuvo dos heridos. El 21 volvió a batirlo en Cafetal Estrada, haciéndole siete muertos y dos prisioneros, que dicen que la partida está compuesta de 80 hombres y mandados por Ruiz Ducass; la columna tuvo dos muertos, y un capitán y tres soldados heridos graves y teniente Quintana y seis soldados leves.

En otros reconocimientos en Pinar se hicieron al enemigo siete muertos, y las columnas tuvieron un herido y un contuso.

Batallón de España encontró a los rebeldes en lomas Volcán, causándole muchas bajas; la columna un soldado muerto; heridos un capitán, dos tenientes y seis de tropa; contuso teniente coronel Díaz Vicario.

Tiroteado noche 22 poblado Bainoa, seis paisanos heridos.

Guerrilla Lajas batió partida en las Nuevas Villas, causando dos muertos; columna muerta un capitán y un guerrillero herido.

Comandante Alonso, en Poterillo, batió partida Cañizares; hizo cinco muertos, la columna tuvo seis heridos y un oficial y cinco tropa contusos.

Guerrillas en Encrucijada Calabazar hicieron cinco muertos; la guerrilla un muerto y cuatro heridos.

Presentados 23.—Ahumada.

Habana 25.

General segundo cabo a ministro Guerra: Grupo rebelde tiroteó una torre en la línea Morón, hiriendo a dos soldados.

General Godoy destruyó un campamento en

Macariges (Pinar), cogió 65 reses y tuvo un herido.

Destacamento de San Diego de los Baños, en diversos reconocimientos, hizo seis muertos y tuvo dos contusos.

Batallón de Canarias batió el 23 en Valparaíso la partida de Suárez, causándole ocho muertos, que quedaron en el campo; uno de estos era titulado capitán; la columna tuvo un muerto y dos heridos.

Presentados 23 con armas y siete sin ellas.—Ahumada.

Desde Washintong telegrafían con fecha 25 a *El Imparcial* que el senador Mr. Turpie ha cumplido su palabra y hoy ha presentando una moción, pidiendo la discusión inmediata de la resolución Cameron.

El público era poco numeroso en las tribunas. Ocupaba una cuarta parte de los asientos.

En el discurso que Mr. Turpie ha pronunciado en defensa de su proposición comenzó por negar el derecho de España a mantener su dominación Cuba.

Declaró que aun antes de ser comprada la Florida por los Estados Unidos, los títulos de propiedad de España para ocupar a Cuba no eran más válidos que los que tenía para ocupar los territorios de Chile, Colombia y Méjico.

Además, al decir del orador, la situación de Cuba es más lamentable.

La guerra actual, en sentir de Mr. Turpie, no es en realidad otra cosa que el segundo período de la guerra de 1868.

Esta quedó en suspenso a consecuencia de un convenio mútuo que los españoles han violado.

También afirmó que el Congreso tiene facultades para reconocer la independencia de la isla de Cuba.

Hace diecisiete años—continuó—los españoles, al consentir el cange de prisioneros, reconocieron en realidad los derechos de beligerancia de los cubanos, y hoy se escandalizan de que los norteamericanos pidamos que sean reconocidos esos derechos.

Weyler—exclamó luego en un arranque de arrebatado oratorio—es un reptil en pequeño, que se sirve de la espada para herir a mujeres y niños, y que combaten a los insurrectos con bolitas de papel.

En cambio de tales insultos, defendió luego la lealtad del capitán general de Cuba en cuanto a las relaciones con Maceo y Zertucha, afirmando que el cabecilla mulato cayó en un combate leal.

Lo noble y serio para los Estados Unidos—prosiguió—sería el reconocimiento de los derechos de beligerancia; porque, aun admitiendo cuanto se ha dicho acerca de la situación de los insurrectos en estas circunstancias, fuerza es confesar que si los Estados Unidos reconocieran esos derechos de beligerancia, colocarían a los cubanos en situación de conceder patentes de corso y acabar con el comercio español del Océano atlántico.

Los senadores demócratas han escuchado el discurso con atención.

En cambio el número de republicanos era muy exiguo y algunos de ellos dieron señales de no estar acordes con las declaraciones de Mr. Turpie en favor de los filibusteros.

Terminado el discurso de mencionado orador, Mr. Chandler presentó un proyecto en virtud del cual ninguna persona puede ser acusada ante los tribunales de los Estados Unidos por actos encaminados a auxiliar a los separatistas de Cuba, porque esos actos no son ilegales según las leyes de guerra.

Atendido a las excitaciones del Senado Mr. Cleveland ha enviado hoy una comunicación a dicha Asamblea, en la cual da cuenta de que 74 súbditos norteamericanos por nacimiento ó por naturalización han sido detenidos en la isla de Cuba desde que comenzaron las hostilidades.

También dió cuenta el presidente de la república de la gestión diplomática entablada en cada caso.

Siete personas han comparecido ante los tribunales, incluyendo el titulado Julio Sanguily y siete corresponsales de periódicos norteamericanos han sido detenidos y expulsados del territorio de la isla.—C.

JUNTA DE CLASES PASIVAS

Órdenes consignadas desde el 7 de Diciembre al 22 inclusive.

Montepío militar

Doña Rosaura Fernández, Soria.
Doña Pilar López, Toledo.
Doña Francisca Altamira, Valencia.
Doña Cándida Ortega, Zaragoza.

NOTICIAS DE CUBA

Dice *El Imparcial* que en el ministerio de Marina se ha recibido un cablegrama del comandante general del apostadero de la Habana, dando cuenta de que el cañonero *Delgado Parejo*, en combinación con fuerzas del ejército, batió al enemigo en Salinas, destruyéndole campamento y haciéndole diez muertos.

Nuestras fuerzas se apoderaron de las municiones que poseían los insurrectos, documentos, reses y algunos caballos.

El contralmirante Sr. Navarro recomienda por su comportamiento al comandante del cañonero, Sr. Tineo; al capitán, Sr. Salvadré; al alférez, Sr. Guitián, que en tres secciones y con arreglo al proyecto convenido realizaron brillantemente el ataque, y en un nuevo encuentro batieron con gran bravura a los insurrectos en el ingenio Herradura, causándole cinco muertos, entre ellos el titulado teniente Blanco, y le apresaron dos mujeres y cinco niños, una bandera, caballos, armas, municiones y un botiquín.

En este segundo encuentro se distinguieron también el alférez de navío Sr. Alderegua y oficiales del ejército Sres. Molina, Prieto y Jabán.

Correspondencia particular y administrativa

Santa Coloma de Farnés.—D. S. A.—Recibido importe de semestre. Abonada suscripción hasta fin de Junio próximo.

Gijón.—D. M. T. O.—Recibido importe de una anualidad. Abonada suscripción hasta fin de Enero del año próximo.

Lugo.—Corresponsal.—Recibida cuenta. Conforme y gracias.

Coruña.—Corresponsal.—Idem ídem ídem.
Ramalloza.—D. M. O. O.—Si señor, es lo mismo que lo entregue usted ahí, ó que lo remita.

SANTORAL

Miércoles 27.—San Juan Crisóstomo ob. y dr.
Jueves 28.—San Julián obispo de Cuenca.
Viernes 29.—San Francisco de Sales obispo.

Recomendamos a nuestros suscriptores el «Almanaque Militar» para el presente año, del que es autor el Oficial tercero del Cuerpo de Oficinas militares con destino en la Junta Consultiva de Guerra, D. Miguel Muñoz Cuéllar.
Véase nuestro número correspondiente al día 5 de Enero, en el que se insertan las importantes materias de legislación que contiene.

LA BOLSA

Cotización oficial del día 26

Interior contado...	63,90	Cubas 1886...	87,50
Idem fin de mes...	63,08	Cubas 1890...	72,70
Idem fin próximo...	63,75	Banco de España...	381,00
Idem T. pequeños...	68,20	Tabacos...	190,50
Idem G. H.	67,90	Idem pequeños...	00,00
Exterior contado...	76,35	Sisas A. Madrid...	00,00
Idem fin de mes...	76,30	O. de id. 250 pts...	00,00
Idem próximo...	76,20	Idem cantidad peq...	000,00
Idem T. pequeños...	80,00	Id. cantidad peq...	000,00
Idem G. H.	82,90	C. H. 5 por 100...	000,00
Amortizable...	76,45	C. H. 4 por 100...	91,50

ESPECTACULOS

REAL.—A las 8 1/2.—67 de abono.—Turno 1.º.—San Isidro y Dalila.

ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—16.º miércoles de abono.—La calumnia por castigo.

ARA.—A las 8 1/2.—4.º de abono.—Turno 1.º par.—Tocino del cielo.—Azucena.—Venta de Baños.—Caza de novios.

ESLAVA.—A las 8 y 1/2.—La rapaza.—La marcha de Cádiz.—Sombras chinasas.—Los charlaanones.

ROMEA.—A las 8 1/2.—Ya somos tres.—El cornetilla.—Su majestad la tiple.—Madrid de noche.

Madrid.—Imp. de EL ENANO, Arce de Sta. María, 3.

Asociación general de Clases pasivas

JUNTA CENTRAL DE DEFENSA

Nuestro querido compañero el presidente de la Junta local de Defensa de Valencia, D. Domingo Gijón, en carta que dirige a esta Central en 19 del corriente, dedica el siguiente párrafo, que copiamos, y que revela su entusiasmo por la idea de la unión, por lo que le damos las más expresivas gracias.

Valencia 19 Enero de 1897.

Sr. Presidente de la Asociación general de Clases pasivas.

Madrid.

«Mi distinguido amigo y querido compañero: Ha sido en mi poder su excelente y razonado escrito fecha 10 del actual, y todos sus párrafos, desde el primero hasta el último, los hallo tan llenos de razón y verdad, que no puedo menos que felicitar a esa Junta y a usted con el mayor entusiasmo; y tan luego acabe unos trabajos que espero den buenos resultados, pienso, en Junta general leer el citado escrito, á fin de que todos los compañeros aplaudan como yo los buenos deseos que animan a esa Central en pro de la clase.»

El digno abogado del ilustre colegio de esta corte, Sr. D. Ricardo Rodríguez, dirige también a esta Junta la carta que á continuación se copia, cuyo espontáneo y generoso ofrecimiento aceptamos, desde luego, enviando á dicho señor el testimonio de nuestro reconocimiento en nombre de la clase.

«Señor presidente de la Junta Central de Defensa de la Asociación general de Clases pasivas de España.

«Muy distinguido señor mío: He leído con verdadero interés y gusto el proyecto de reglamento que, para régimen de esa importantísima Asociación, publica el periódico LA VOZ DE LAS CLASES PASIVAS.

«Penetrado de los altos y laudables propósitos á que tiende dicho proyecto en beneficio de dichas clases, y deseando asociarme á sus nobles fines en mi calidad de abogado de oficio de todos los tribunales de Madrid, cuyos servicios profesionales me complazco en poner, desde luego, á disposición de los señores asociados, tanto de los de esta corte, cuanto de los residentes en provincias para cuantos casos pudieran ocurrirlos, me honro significar á usted la gran satisfacción con que yo vería que la Junta de su digna presidencia aceptaba mi humilde, pero espontánea oferta.

«Tengo el honor de ser, con la más profunda consideración, su más atento y seguro servidor q. b. s. m.,

LDO. RICARDO RODRÍGUEZ DE LA CRUZ SANCHEZ.

..

Con esta fecha dirige esta Junta la siguiente circular á las clases pasivas en general.

EL PORVENIR DE LAS CLASES PASIVAS

PRECISA RECORDARLO

Una circunstancia verdaderamente deplorable, cual es la de haber atravesado nuestra nación por una serie continuada de acontecimientos de origen político que más de una vez la han

sumido en el mayor desorden, de cuyos trastornos se han derivado otros que, como las actuales guerras de Cuba y Filipinas, crean en estos momentos al país una situación extremadamente peligrosa, trajeron á los Gobiernos la necesidad de mantener en armas un numeroso Ejército, que como es consiguiente, produjo para tiempos normales un considerable excedente en sus escalas.

Apenas restablecido el orden, y cuando ni siquiera se había definido todavía el alcance de ciertos convenios, de los que alguno podría calificarse más bien de armisticio que de abandono de la causa que les alzó en armas contra España, vinieron aquellas funestísimas teorías del presupuesto de la paz que envolvió á más de un ministro de la Guerra en el conflicto de tener que dar solución á un problema que parecía pavoroso, cual era el de normalizar las escalas al objeto de que la profesión militar no degenerase en oficio meramente mecánico, en vez de ser una carrera en que todo el que la abraza está en el deber de sentir la honrada ambición de obtener ascensos.

De la necesidad de buscar una fórmula que allanase tales dificultades, y que el espíritu militar no decayese, y éste no podía descansar sobre otra base que la de no limitar las aspiraciones, nació la idea de dictar leyes tan impremeditadas como la de creación de las escalas de reserva de las armas generales y la transitoria de retitos después en 1887.

Dichas disposiciones, produjeron por el momento el resultado apetecido, y de todas las armas é institutos del Ejército pasaron á dichas situaciones el número de jefes y oficiales necesario, para dejar paso franco en la carrera á los que llegaron, después de tantos años de lucha y sufrimientos á ocupar los puestos, que por distintas causas muchos se vieron obligados á abandonar.

Consecuencia inesperada y poco en armonía con las conveniencias del Estado en el orden económico, fué aumentar considerablemente la cifra del presupuesto por concepto de clases pasivas por el pase á dicha situación de un numeroso personal que aun podía constituir parte del elemento más viril del Ejército, sin que pudiera calificarse de poco entusiasta por la carrera de las armas, y buena prueba de ello es, que apenas iniciado el actual movimiento insurreccional en Cuba, se apresuraron los más á ofrecerse para ser destinados al Ejército en campaña. (De ello puede tomarse nota en los diarios oficiales, en que se han publicado multitud de Reales órdenes denegando todas las solicitudes.)

¿Y cómo habíamos de sospechar los que tanto sufrimos por la integridad de la patria que no había de pasar mucho tiempo sin que se tratase de arrebatarnos lo que muchos habían conquistado derramando su sangre en los campos de batalla?

Recuérdese si no el famoso proyecto de ley del

ministro de Ultramar en 1892, Sr. Romero Robledo, que no no tenía precedente ni en tiempo revolucionario; véase la tenacidad con que los Gobiernos mantienen el criterio tan contrario á la equidad de imponer á las clases pasivas un descuento en sus haberes mayor que el que sufren las demás remuneradas por el Estado; véase también el aprecio que de los veteranos del Ejército hacen nuestros compatriotas, que no se cansan de apostrofarlos hasta en pleno Parlamento llamándonos mendigos de la nación, sin que allí, donde tienen asiento muchos que han alcanzado á nuestro lado la alta jerarquía que ostentan, se alzada ni una voz que protestara de tamaños insultos.

¡Mendigos de la nación los que han grabado con sangre mil páginas en su historia!

..

La colectividad de clases pasivas, en la que dicho sea de paso, y de ello nos ocuparemos con más detenimiento, figuran indebidamente los retirados del Ejército y la armada, no ha sido hasta ahora una masa social que contara en su seno con elementos capaces de desarrollar todas las energías necesarias para oponerse á tanta injusticia como ha sufrido siempre resignada, entre los que se cuenta el punible abandono en que en época de triste recordación tuvieron á los veteranos del Ejército que imprimieron en la historia de la patria páginas tan gloriosas como la de la guerra de Africa, viéndose empujados por la miseria hasta las puertas de los cuarteles á implorar el sobrante de la comida del soldado.

Pero por fortuna para todos, hoy hay entre los retirados quien ve los peligros que les amenazan; y ya que los egoísmos en unos y la carencia de buen sentido en otros, se han asociado para que resulten desairados nuestros ofrecimientos de contribuir como podamos á combatir los males que afligen la nación, nos aprestaremos á no consentir en ser los únicos que sufran las consecuencias del desbarajuste económico en que está envuelta la nación.

Porque no basta en los tiempos que corremos que tengamos conciencia de haber llenado cumplidamente nuestra misión, ni del perfecto derecho á lo que la nación nos asigna con arreglo á las leyes. Como siempre, aquí se cantan las glorias del Ejército mientras, como ahora, pelea por la honra de la patria. Después, no se cansarán de señalarnos como carga onerosa é injustificada para el país.

Pronto se iluminarán en España los edificios que ostentan la representación oficial del Estado en celebración de una paz que podrá pagar bien cara, y cuando llegue la hora de pensar en economías, volverán á fijar la vista en la prima, que todos se quieren repartir. El presupuesto de clases pasivas será la única cifra que no tendrá para ellos justificación. Las fatigas y penalidades que representan nuestros derechos, la

viudez y horfandad de esposas é hijos de los que sucumbieron, se convertirán en servicios de antesala comparados con los méritos de que se derivan ciertas prebendas.

Los descuentos que hoy alcanzan el 15 por 100 se elevarán al 20 ó al 25.

Los que hoy todavía cobran corriente, empezarán á experimentar retrasos.

Los que como cosa normal ya, no han percibido todavía sus haberes de Septiembre unos, y de Agosto otros, y cuando lo reciben algunos es con un quebrante del 40 por 100, cobrarán cuando Dios quiera, si no aparece algún legislador autónomo que trate de descargar aquellos tesoros de la obligación que hoy tienen.

¿Y qué será de nosotros entonces? ¿Reconocerá la Hacienda peninsular en toda su integridad nuestros derechos? ¿Será éste, quizás en día no lejano un problema que tendrán que resolver nuestros hombres de gobierno?

¿Puede calcularse cuál sería el resultado?

Los interesados deben darse á sí mismos la respuesta, y ver si el porvenir que nos espera es para seguir viviendo en el aislamiento en que muchos permanecen, quizá porque no se dan cuenta de la situación y los conflictos á que estamos avocados.

En previsión de tales acontecimientos, la idea de crear esta Asociación general de clases pasivas de la Península y Ultramar, representada por Juntas de defensa en esta corte y capitales y pueblos más importantes de provincias, puede librarnos de muchas y tan trascendentales injusticias como las que dejamos indicadas, ya que sea obra del tiempo y laboriosa, la de desterrar otras de las muchas que hoy sufrimos.

A todos, pues, los compañeros en la clase, invitamos á ampararse en nuestra bandera de defensa.

Las leyes nos amparan, y si como militares unos y funcionarios públicos otros, hemos sido siempre la más firme garantía del imperio de la legalidad, justo es que hoy reclamemos el respeto á los de que se derivan nuestros derechos.

Madrid 22 Enero 1897.

Ricardo García.—Adolfo Ceballos.—Pedro Llorente.—Dionisio de las Heras.—Julio Lajarra.—Pedro Royra.—Eduardo Villalobos.—José Aubray.—Alfredo García Cuevas.—José A. Muñoz Sacanellas.

..

Señores adheridos y suscriptos á dicha Asociación, y á quienes han correspondido los números de orden que á cada uno se señala y cantidades por que se suscriben.

1.310.—Gijón, D. Manuel Fernández Cocañin, una peseta.

1.311.—Puerto Rico, D. Cayetano Caparrós Oller, una ídem.

1.312.—Llanco, D. José Baccuer, 50 céntimos.

